

Saludamos muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — ELADIO GONZALEZ BLANCO, Subgerente de Liquidación y Soporte de Operaciones Externas. — JOSE A. BARONE, Gerente Principal de Tesoro y Medios de Pago.

Con copia a las Entidades Cambiarias, Mercados de Valores, Bolsas de Comercio, Administradores de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Fondos Comunes de Inversión, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y Compañías de Seguros.

ANEXO

NOTA: Esta comunicación se publica sin anexos. La documentación no publicada puede ser consultada en la biblioteca Prebisch del BCRA (Reconquista 250, subsuelo, Ciudad Autónoma de Bs. As.) y en la opción normativa del sitio internet www.bcra.gov.ar

e. 14/1 N° 469.568 v. 14/1/2005

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 8371 (28/12/2004). Ref.: Circular Títulos Públicos Nacionales. Licitación de Letras y Notas del Banco Central de la República Argentina en Pesos y en Pesos ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). Ampliación.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a los sectores interesados a fin de comunicarles que con relación a lo dispuesto en la comunicación B 8370 se ha resuelto ampliar los importes a ser ofrecidos en Letras del BCRA en pesos a 49 días hasta la suma de \$VN 180.000.000; en Letras del BCRA en pesos a 91 días hasta la suma de \$VN 90.000.000; en Letras del BCRA en pesos a 210 días hasta la suma de \$VN 15.003.000; en Letras del BCRA en pesos a 336 días hasta la suma de \$VN 30.000.000 y en Notas del BCRA en Pesos ajustables por el C.E.R. Cupón 3% anual a 3 años de plazo (1456 días de plazo original y 1456 días de plazo remanente) hasta la suma de \$VN 62.000.000.

Saludamos muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — ELADIO GONZALEZ BLANCO, Subgerente de Liquidación y Soporte de Operaciones Externas. — JULIO C. SIRI, Gerente de Sistema de Pago y Operaciones.

Con copia a las Entidades Cambiarias, Mercados de Valores, Bolsas de Comercio, Administradores de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Fondos Comunes de Inversión, Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y Compañías de Seguros.

e. 14/1 N° 469.558 v. 14/1/2005

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 8372 (31/12/2004). Ref.: Circular CREFI-2. Capítulo I. Instalación, fusión y transformación. Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. Inicio de actividades.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. iniciará sus actividades como compañía financiera el 03.01.2005.

Saludamos a Uds. muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — DANIEL R. MIRA CASTETS, Gerente de Autorizaciones. — JORGE A. LEVY, Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y CORREDORES DE CAMBIO

e. 14/1 N° 469.559 v. 14/1/2005

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 8375 (31/12/2004). Ref.: Banco Patagonia Sudameris S.A. Cambio de su denominación social.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que Banco Patagonia Sudameris S.A. ha modificado su denominación social por Banco Patagonia S.A.

Saludamos a Uds. muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — DANIEL R. MIRA CASTETS, Gerente de Autorizaciones. — JORGE A. LEVY, Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y CORREDORES DE CAMBIO

e. 14/1 N° 469.544 v. 14/1/2005

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "C" 40381 (17/12/2004). Ref.: Comunicaciones "B" 8332 y "C" 40039.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que aquellas entidades que no hayan cumplimentado el requerimiento dado a conocer a través de las Comunicaciones de la referencia, deberán hacerlo antes del 24 del corriente.

La no presentación o validación de esta información, dará origen a las medidas que correspondan aplicar por parte de esta Institución.

Saludamos muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — OSCAR A. DEL RIO, Subgerente de Operación, Técnico Contable. — GUSTAVO BRICCHI, Gerente de Gestión de la Información.

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y CORREDORES DE CAMBIO

e. 14/1 N° 469.566 v. 14/1/2005

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "C" 40400 (20/12/2004). Ref.: Feriados que observarán las entidades financieras durante el año 2005.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para remitirles en anexo el detalle de los feriados que observarán las entidades financieras en la República Argentina durante el año 2005.

Saludamos a Uds. muy atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — DANIEL R. MIRA CASTETS, Gerente de Autorizaciones. — JUAN C. BARALE, Subgerente General de Cumplimiento y Control.

CON COPIA A LAS CASAS AGENCIAS Y CORREDORES DE CAMBIO

ANEXO

BCRA	Anexo a la Com. "C" 40.400
------	----------------------------

FERIADOS QUE OBSERVARAN LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA DURANTE EL AÑO 2005.

Las entidades financieras no funcionarán los días:

- Feriados nacionales y días no laborables establecidos por las Leyes Nros. 21.329, 23.555, 24.445 y 25.370:

24 de marzo	(1)	Festividad Cristiana
25 de marzo	(2)	Viernes Santo
25 de mayo	(2)	Primer Gobierno Patrio
20 de junio	(2)	Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano
15 de agosto	(2) (3)	Corresponde al 17 de agosto. Paso a la inmortalidad del General José de San Martín
10 de octubre	(2) (4)	Corresponde al 12 de octubre. Día de la Raza
8 de diciembre	(2)	Inmaculada Concepción de María

- Sábados y Domingos

(1) - Día no laborable

(2) - Feriado nacional

(3) - Conforme con lo dispuesto por la Ley N° 24.445 se traslada al tercer lunes del mes

(4) - Conforme con lo dispuesto por la Ley N° 23.555 se traslada al lunes anterior

e. 14/1 N° 469.551 v. 14/1/2005

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "C" 40484 (29/12/2004). Ref.: Boletos de cambio por operaciones de cobros de exportaciones.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de aclarar el registro de las operaciones de cambio por cobros de exportaciones (código de concepto 101 "Cobros de exportaciones"), cuando en la liquidación de la transferencia recibida del exterior, estén involucradas dos o más destinaciones de exportación a consumo:

1. Por aquellos permisos de embarques cuyo plazo de vencimiento para la liquidación de las divisas no se encuentre vencido, se puede confeccionar un único boleto de cambio adjuntando al mismo, el listado de los permisos de embarques a los que se aplica la transferencia. En este listado debe constar: el número de boleto, fecha, número de destinación —en su formato de 16 dígitos—, la fecha de vencimiento del embarque para la liquidación de las divisas, monto en divisas imputados para cada embarque en la moneda que consta en el boleto y la firma del cliente.

En el Régimen Informativo de Operaciones de Cambio, se deberá informar solamente el número de destinación para el cual el monto imputado total sea mayor.

2. En el caso de liquidaciones de cambio correspondientes a embarques cuyo plazo para la liquidación de las divisas se encuentra vencido, siendo de aplicación las normas dadas a conocer por Comunicación "A" 3608 y complementarias, se debe necesariamente generar un boleto específico para cada destinación.

Asimismo, se aclara que si en el monto total de la transferencia liquidada se incluyeran otros conceptos, se deben elaborar boletos diferenciados con las formalidades habituales para cada concepto involucrado.

Saludamos a Uds. atentamente. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — JORGE L. RODRIGUEZ, Gerente de Exterior y Cambios. — RAUL O. PLANES, Subgerente General de Operaciones.

e. 14/1 N° 469.545 v. 14/1/2005